

Programa de Vales de Acceso a la Vivienda (HAVP)

Preguntas frecuentes para solicitantes/participantes

1. ¿Qué es HAVP?

El Programa de Vales de Acceso a la Vivienda (HAVP) es un programa de subsidio para alquiler ofrecido por el Department of Housing Preservation and Development (HPD) de la Ciudad de Nueva York y financiado por el Estado de Nueva York. Se creó para ayudar a personas y familias que están sin vivienda o en riesgo de perderla a conseguir una vivienda segura y estable.

2. ¿Cómo funciona el programa?

HAVP ayuda a que el alquiler sea accesible pagando la diferencia entre el alquiler total, hasta un límite permitido ("Payment Standard"), y aproximadamente el 30 % del ingreso ajustado del grupo familiar, que paga el grupo familiar.

3. ¿Quiénes son elegibles para solicitar?

Los grupos familiares que son elegibles para el HAVP de HPD deben tener un ingreso combinado menor del 50 % del Area Median Income (AMI), estar sin vivienda o en riesgo de perderla, y ser remitidos a HPD por un socio de referencia aprobado. Los socios de referencia pueden incluir Emergency Housing Services de HPD el NYC Department of Social Services (DSS) y otras agencias.

4. ¿Cómo solicito HAVP?

Una vez que la agencia que lo remite determine que su grupo familiar cumple con los criterios para solicitar asistencia de HAVP, trabajará con su grupo familiar para completar una solicitud, incluidos los documentos requeridos, y enviará esa solicitud a HPD.

5. ¿Qué puedo esperar después de completar mi solicitud para HAVP?

Después de que su solicitud sea enviada a HPD, será revisada para asegurar que esté completa y que su grupo familiar sea elegible. Si falta algún documento, se le pedirá que lo entregue.

Si se determina que usted es elegible para HAVP:

1. Se le notificará que es elegible y que debe ver o escuchar una presentación informativa que explica sus derechos y responsabilidades como futuro participante del programa HAVP. Usted recibirá instrucciones sobre cómo acceder al video de la presentación informativa en el sitio web de HPD o cómo escucharla por teléfono. Si tiene preguntas adicionales después de ver o escuchar la presentación

informativa , puede programar una llamada o una cita en persona con el personal de HPD para revisar la información con más detalle.

2. Una vez que haya visto el video o escuchado la presentación, debe firmar una **Declaración de Certificación** que confirma que usted entiende el programa y sus obligaciones, y enviar ese formulario firmado a HPD.
3. HPD entonces le emitirá un vale del Housing Access Voucher Program, el cual le da **120 días** para encontrar una unidad en la Ciudad de Nueva York.
4. Cuando encuentre una unidad, usted y el propietario firmarán y enviarán un **Paquete del Propietario** a HPD. HPD revisará el paquete para asegurar que esté completo y que el alquiler sea apropiado.
5. HPD luego inspeccionará la unidad para asegurar que sea segura para su familia usando la lista de verificación de inspección **Housing Quality Standards (HQS) de la agencia**.
6. Si la unidad cumple con HQS, HPD emitirá un contrato **Housing Assistance Payment (HAP)** para que el propietario lo firme, y el propietario y el inquilino deben firmar y devolver el contrato de arrendamiento junto con el contrato HAP a HPD.
7. HPD enviará tanto a usted como al propietario una **Rent Breakdown Letter (RBL)** que indica el alquiler total, la cantidad que debe pagar cada mes (su “Tenant Share” del alquiler) y la parte del alquiler que paga HPD. El pago inicial del subsidio de alquiler de HPD será enviado al propietario después de que se envíe la RBL por correo.

Tenga en cuenta que una vez que usted sea participante del programa HAVP, debe pagar su Tenant Share del alquiler cada mes, en la cantidad indicada en la Rent Breakdown Letter.

6. ¿Cuánto tiempo es válido un vale HAVP?

Su vale HAVP le permite buscar una unidad durante 120 días. Treinta (30) días antes de que su vale venza, usted puede solicitar una extensión de 60 días si necesita más tiempo para encontrar una unidad. HPD luego revisará su solicitud de extensión del vale.

7. ¿Cuánto cubre mi vale HAVP para el alquiler?

El [Payment Standard](#) es el alquiler más alto que HPD puede aprobar para el tamaño de dormitorio indicado en el vale.

Una familia con un vale HAVP puede alquilar una unidad con más o menos dormitorios que los indicados en su vale, siempre que el alquiler sea razonable y no exceda el Payment Standard aprobado para el tamaño del vale (número de dormitorios), y siempre que HPD no considere la unidad como sobreocupada. HPD define como sobreocupada una unidad con más de dos personas por dormitorio o sala.

A los inquilinos se les resta una asignación de servicios públicos de su porción del alquiler cuando el inquilino es responsable de pagar algún servicio. La cantidad de la asignación de servicios públicos se resta del Payment Standard para determinar el alquiler máximo de esa unidad. El [Payment Standard](#) y las asignaciones de servicios públicos aplicables (vigentes desde el 1 de enero de 2024) están en el sitio web de HPD en: [PLACEHOLDER LINK](#).

8. ¿Pueden los propietarios negarse a aceptar mi vale HAVP?

Según la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York, es ilegal que los propietarios discriminen a los solicitantes porque tienen un vale HAVP o cualquier otro tipo de asistencia para alquiler. Hay más información disponible aquí:
<https://www.nyc.gov/site/cchr/media/source-of-income.page>

Si usted cree que le negaron vivienda por tener un vale, llame al 311 y pida la NYC Commission on Human Rights, o complete este formulario para reportar discriminación: <https://www.nyc.gov/site/cchr/about/report-discrimination.page>.

9. He encontrado un apartamento y envié el Paquete del Propietario. Ahora, la unidad debe pasar una inspección Housing Quality Standards (HQS). ¿Qué es eso?

Una inspección HQS asegura que una unidad sea digna, segura y salubre, y que cumpla con los estándares físicos mínimos requeridos para vivienda subsidiada.

Una unidad debe pasar la inspección HQS antes de que HPD pueda aprobarla para recibir asistencia HAVP.

10. ¿HPD pagará mis gastos de mudanza?

No. HPD no paga ningún costo de mudanza, tarifas de agentes inmobiliarios ni depósitos de seguridad. Para obtener más información sobre cómo recibir ayuda con gastos de mudanza a través de Human Resources Administration (HRA), [haga clic aquí](#).

11. ¿Mi asistencia HAVP terminará?

HAVP es actualmente un programa piloto de cuatro años, previsto para funcionar de 2026 a 2030. El tiempo que usted pueda permanecer en el programa depende de cuándo solicite y cuándo comiencen los pagos del subsidio para su unidad. Aunque HAVP está autorizado por cuatro años, la financiación debe aprobarse cada año mediante el proceso presupuestario del Estado de Nueva York. La continuación de la asistencia después de 2030 dependerá de decisiones futuras de financiación en el presupuesto del Estado de Nueva York y de asignaciones presupuestarias anuales.

12. ¿Cuándo soy elegible para mudarme a otra unidad con mi vale HAVP?

Los participantes de HAVP son elegibles para mudarse con su subsidio HAVP después de su primer año en el programa. Para mudarse, primero debe solicitarlo y recibir aprobación de HPD. Una vez que HPD apruebe la mudanza, su vale HAVP se puede usar para mudarse a otra unidad dentro de la Ciudad de Nueva York o fuera de la Ciudad de Nueva York, pero dentro del Estado de Nueva York. Tenga en cuenta que HAVP es un programa del Estado de Nueva York, por lo que no se puede usar fuera del Estado de Nueva York.

En situaciones de emergencia, como violencia doméstica, un grupo familiar que aún no haya completado un año completo en el programa puede solicitar mudarse, pero esto solo aplica en una situación de emergencia. Las solicitudes de emergencia serán revisadas para aprobación caso por caso.